

22

C. OLIVIA RANGEL GARZA

(DOCUMENTACIÓN ELABORADA EN VERSIÓN PÚBLICA)

**C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEON.
P R E S E N T E.-**

OLIVIA RANGEL GARZA, mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de mis derechos civiles, ante usted solicito:

Me sea recibida solicitud de inscripción para el cargo de Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, por lo que anexo a la presente los siguientes documentos:

Acta de Nacimiento;

Credencial para votar con fotografía expedida a mi nombre;

Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas;

Patente de Notario Público Titular;

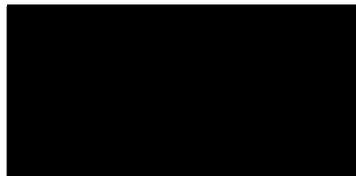
Constancia relativa a los antecedentes penales, y

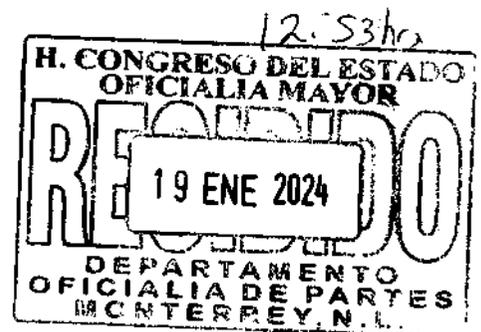
Currículum vitae.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la recepción de mis documentos y quedo a sus órdenes

Monterrey, N.L. a Enero del 2024

ATENTAMENTE:


OLIVIA RANGEL GARZA.





Identificador Electrónico

[Redacted]

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

NUEVO LEON

SAN PEDRO GARZA GARCIA

[Redacted]

OLIVIA	RANGEL	GARZA
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	27/04/1971	MONTERREY
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Se expide la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 44 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

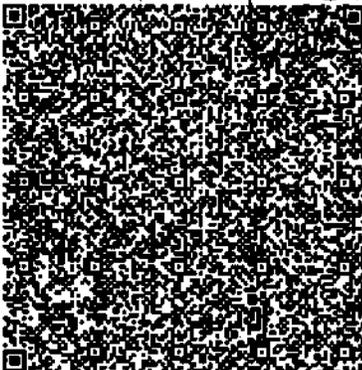
A los 17 días del mes de Enero de 2024. Doy fe.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
MONTERREY, N.L.

Firma Electrónica:

Uk FH Tz cx MD Qy N0 10 TE 5S TD A0 RE 9M SV ZJ QX xS QU 5H RU x8 R0 FS Yk F8 MT
E5 MD E5 MD Aw MT E5 N2 Ew MD U4 ND B6 Rn wy Ny Bk ZS Bn Yn Jp bC Bk ZS Ax OT cx
E SV RV ZP IE xF T0 5b bn Vs bH xu dW xs

Código QR



Soy México

Código de Verificación

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ



La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFoto.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



2 No se exhibe original para entrega

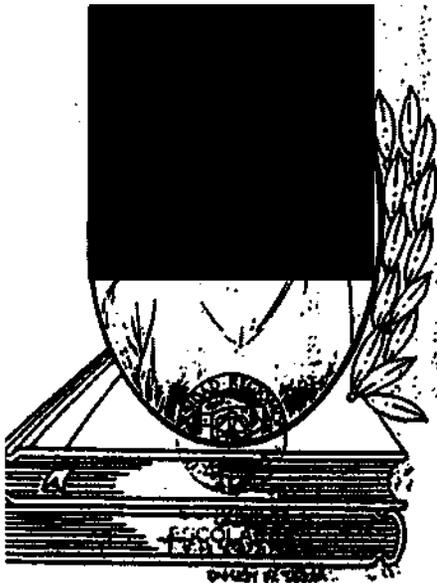
La Universidad Regiomontana

otorga a

Olivia Rangel Garza

el título de

Licenciado en Ciencias Jurídicas



Ln atención a que hizo los estudios reglamentarios, cumplió con los requisitos que establece el Reglamento Académico General y tomó la protesta de rigor el día veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, según constancias que existen en el Departamento de Servicios Escolares de la misma Universidad.

Dado en Monterrey, Nuevo León, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y seis.

"Scientia Et Cultura Pro Homine"

RECTORIA

DR. PABLO ANTONIO TREVIÑO, RECTOR

SERVICIOS ESCOLARES

LIC. GILBERTO E. MONTE MAYOR CANTU, JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

SOCRATES C. RIZZO GARCIA

EXPIDE EL PRESENTE TÍTULO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 85 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 17 DEL A

FIRMA DEL INTERESADO



LEGALIZACION N°

EL C. LIC. HECTOR SANTOS MALDONADO PEREZ SECRETARIO GENERAL
D GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON,
CERTIFICA: QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO,
LOS CIUDADANOS DR. PABLO A. LONGORIA TREVIÑO Y LIC.
GILBERTO E. MONTEMAYOR CANTV, SON RECTOR Y JEFE D
SERVICIOS ESCOLARES RESPECTIVAMENTE D LA UNIVERSI-
DAD REGION MONTANA, SVYAS LAS FIRMAS Y AVTENTICOS
LOS SELLOS CON QUE AVTORIZAN ESTE DOCUMENTO, SE
GVN REGISTROS QUE ORRAN EN ESTE GOBIERNO. DOY FE..
MONTERREY, N. L., A 17 DE ABRIL DE 1996.



Hector Santos Maldonado Perez
LIC. HECTOR SANTOS MALDONADO PEREZ



NOTARIA PUBLICA No. 9
LIC. JORGE GALVAN MENDEZ
TITULAR
PRIMER DISTRITO REGISTRAL
MONTERREY, N. L., MEXICO

REVISADO Y CONFIRMADO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 159
del libro 231
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Academicos
bajo el número 47
2817946
Mexico, D. F. a 17 de ABRIL de 1996
EL REGISTRADOR

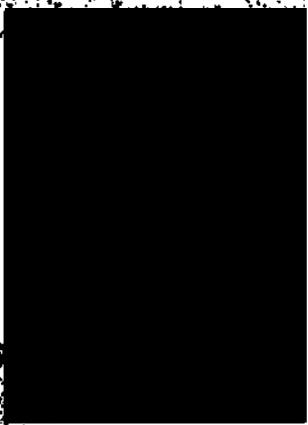
Yo, Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público Titular de la
Notaría Número 9 (nueve) en ejercicio en el Primer Distrito
Registral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que habiendo convalidado la
presente copia 2817946 que consta de 47 folios
coincide exactamente con su ORIGINAL que se me presentó
y doy fe luego a la vista y devuelvo a su presentante, lo que
asiento por esta presente copia que sus efectos legales, como Acta
Fuera de Protocolo es 2817946
Monterrey, N. L., a 17 de ABRIL de 1996

LIC. JORGE GALVAN MENDEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
GAMU-370823-SL3

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONFIRMACION

FILIACION

- PATRIA
- ORIGEN
- EDAD
- ESTADO CIVIL
- COLOR
- PELO
- OJOS
- NARIZ
- BOCA
- ESTATVRA
- SEÑAS PARTICVLARES
- COMPLEXION



REGISTRO REGION MONTANA
Reg. de fojas 30
de 1996
de libro 2
respectivo con el número 845



CEDULA 2317946

TITULO REGISTRADO A FOLIO 1159

DEL LIBRO A231

DE GR

COPIA

H. CONGRESO DEL ESTADO
 OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
 19 ENE 2024
 DEPARTAMENTO
 OFICIALIA DE PARTES
 MONTERREY, N.L.

2 No se exhibe original para cotejar



NOTARIA PUBLICA No. 9
 LIC. JORGE GALVAN MENDEZ
 TITULAR
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL
 MONTERREY, N. L., MEXICO

Yo, Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Número 9 (nueve) en ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, CERTIFICO: Que habiendo cotejado la presente copia ~~Entestada~~ que consta de 1 fojas coincide exactamente con su ORIGINAL que se me presenta y Doy Fe tengo a la vista y devuelvo a su presentante. Lo que asiento por esta diligencia para sus efectos legales, como Acta Fuera de Protocolo # 20734/2022

Monterrey, N. L., a 9 de Julio del 2022

LIC. JORGE GALVAN MENDEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
 GAMI-370823-SL3



NOTARIA PUBLICA No. 9
 LIC. JORGE GALVAN MENDEZ
 TITULAR
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL
 MONTERREY, N. L., MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2317946

EN VIRTUD DE QUE OLIVIA RANGEL

GARZA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY SUPLENATORIA DEL ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y REGLAMENTO, SE LE EXPONE LA PRESENTE

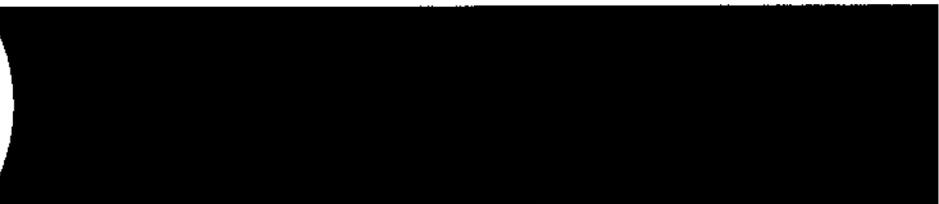
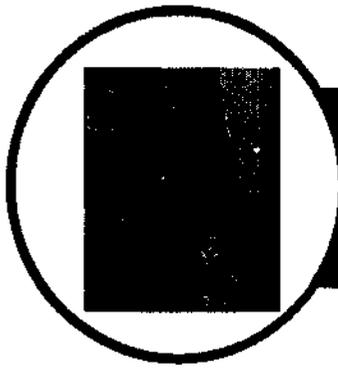
CON EFECTOS DE EXPEDIENTE PARA ESTABLECER LA PROFESION DE

LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS

MEXICO, D.F., A 4 DE JUN DE 19 96

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



GENERALES

NOMBRE: OLIVIA RANGEL GARZA

FECHA DE NACIMIENTO: 27-ABRIL-1971

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

EXPERIENCIA

A PARTIR DE 1992 COMO ESTUDIANTE EMPECE A REALIZAR PRACTICAS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA NOTARIA PUBLICA 14, AL FRENTE DEL TITULAR EN ESE ENTONCES LIC. ERNESTO RANGEL DOMENE, APRENDIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS NOTARIALES.

FUI NOMBRADA NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE • NOTARIA PÚBLICA 14 EN NUEVO LEÓN • 2006 AL 2008.

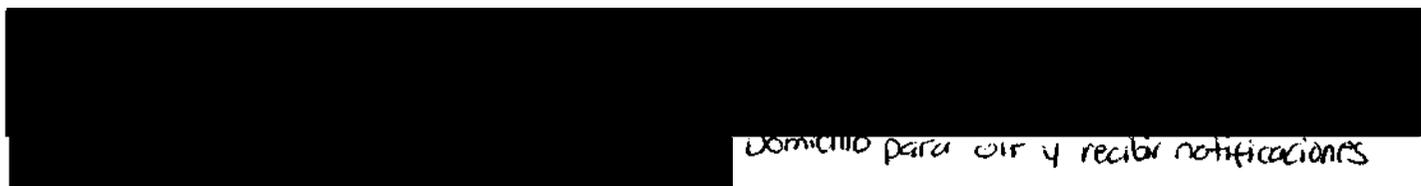
NOTARIA PÚBLICA TITULAR • NOTARIA PÚBLICA 14 NUEVO LEÓN • 21 DE MAYO 2008 A LA FECHA

EDUCACIÓN

DE AGOSTO DE 1987 A JUNIO DE 1988 ESTUDIE DE INTERCAMBIO PREPARATORIA EN THURSTON HIGH SCHOOL, EN OHIO, USA

LIC. EN DERECHO • 1990- 1994 • UNIVERSIDAD REGIOMONTANA

VERANO DE 1991 ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE SAINT MARYS, MINNESOTA, USA



Domicilio para oír y recibir notificaciones



ORG

MESA DIRECTIVA EN EL PERIODO DE 1993 EN LA UNIVERSIDAD REGIONMONTANA

IV CONGRESO PARA ESTUDIANTES DE DERECHO, 9, 10 Y 11 JUNIO DE 1993, UNIVERSIDAD REGIONMONTANA

CONFERENCIA PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA XXVII MESA REDONDA SOBRE DERECHO DEL TRABAJO- COPARMEX 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 1993

CURSO EN LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. "CNDH" EN 1995

ESTUDIOS DE IDIOMAS EN LA UNIVERSIDAD DE CONCORDIA EN CANADA DE DEL 1998 AL 2000

DIPLOMADO EN DERECHO NOTARIAL • 2002-2003 • UNIVERSIDAD REGIONMONTANA

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INSTITUTO DE POSGRADO, DIPLOMADO EN DERECHO NOTARIAL, NOVIEMBRE DEL 2002 A FEBRERO DE 2003 CON DURACION DE 36 HORAS

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS • 2003-2004 • UNIVERSIDAD REGIONMONTANA

DEL 2002 AL 2004 TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER INVITADA A PARTICIPAR EN UN PROGRAMA AL QUE LLAMAMOS "AADOPTA UN REO", EL CUAL FUE TODO UN ÉXITO, YA QUE DURARIA SOLO UN AÑO Y SE TRIPLICO, EN ESE TIEMPO FUIMOS VIENDO MUCHAS HABILIDADES QUE TENIAN LOS REOS, E HICIMOS UNA CONVOCATORIA PARA QUE PARTICIPARAN EN UN CONCURSO DE PINTURA AL CUAL LLAMAOS DAVID ALFARO SIQUEIROS Y AL FINALIZAR DICHO CONCURSO FUI INVITADA POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA LE ENTREGA DE PREMIOS, TODO ESTO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. LEONEL FERNANDEZ CAVAZOS. "QEPD"

TALLER FISCAL EN LA REGION NORTE SOBRE PAGO Y DECLARACIÓN ELECTRONICA DE IMPUESTOS SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES - DECLARANOT • 2005 • COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE N.L.

CII JORNADA NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, CELEBRADA EN EL ESTADO DE N.L. LOS DÍAS 26,27 Y 28 DE ABRIL DE 2017 • ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.



ORG

XXIX CONGRESO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, CELEBRADO LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2010 • CANCUN QUINTANA ROO.

FORME PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS JURIDICAS EN LA NUEVA UNIVERSIDAD REGIOMONTANA 2013-2016.

XXXI CONGRESO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, CELEBRADO LOS DIAS 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 • PUEBLA, PUEBLA.

CXVI JORNADA NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, CELEBRAO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2016 • NUEVO VALLARTA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

DE 2015 AL 2017 LA NOTARIA 14 Y LA NOTARIA 41 EN COORDINACION CON LA 7/A ZONA MILITAR SE IMPLEMENTARON DIVERSOS PROGRAMAS DE ASESORIA TESTAMENTARIA AL PERSONAL MILITAR RADICADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, ESTAS LINEAS DE ACCION, PERMITIO ASESORAR A LA FAMILIA MILITAR Y TUVIERAN UNA VISION DE LA TRAMITOLOGIA TESTAMENTARIA Y NOTARIAL, APROYANDOLOS, ASESORANDOLOS Y DESPEJANDO DUDAS Y PREOCUPACIONES QUE TENIAN MUCHOS DE ELLOS.

EN LO PERSONAL, TAMBIEN TUVE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LOS MISMOS AÑOS EN OTROS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN NIÑOS Y JOVENES NUEVOLEONESES, DURANTE LAS DIVERSAS VISITAS, ADIESTRAMIENTOS Y EXIBICIONES DE LAS TROPAS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS VALORES, EN LA JUVENTUD DEL ESTADO Y OBSERVAR SU FORMA DE VIDA Y LA DISCIPLINA DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS E INCULCARLES EL AMOR A LA PATRIA.

CXVI JORNADA NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, CELEBRADO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2016 • NUEVO VALLARTA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

DIPLOMADO FEDERALISMO Y SISTEMA POLITICO MEXICANO • 2019 • ESCUELA DE POLÍTICA.

14° SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL Y LEGISLATIVA, NOTARIO MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALEXANDER, 15 Y 16 DE ENERO 2021 • COLEGIO DEL NOTARIADO MEXICANO.





ORG

NOMINADA EN FECHA 18 DE ENERO DEL 2021 A DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR EL INSTITUTO DE LIDERES DE EXCELENCIA, EN CIUDAD DE MÉXICO, AL CUAL NO PUDE ASISTIR POR LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO DE PANDEMIA.

CURSO PROGRAMA Y SESION ACADEMICA -13 MAYO 2022 COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

2° SEMINARIO NOTARIAL INTERESTATAL "NOTARIO JESUS LOZANO DE LA GARZA" 18 Y 19 FEBRERO 2022- COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C. (ACTUALIZACION JURIDICA , SOBRE MATERIA FISCAL, NOTARIAL, INMOBILIARIA, REGISTRAL, CATASTRAL, LABORAL, EXTINCION DE DOMINIO, MEDIOS ELECTRONICOS.

SEMINARIO "FUNDADORES 67 AÑOS DE HISTORIA" COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.18 DE MARZO DE 2022.

V SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NACIONAL DEL COLEGIO DEL NOTARIADO MEXICANO, SAN LUIS POTOSI 16 DE JUNIO 2022

FORO DE JUSTICIA COTIDIANA HACIA LA CONSTITUCION DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, RETOS Y ANALISIS 1 AGOSTO 2022

XXXV CONGRESO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, LIC. ADRIAN N. ITUBE GALINDO 10 A 12 DE NOVIEMBRE DE 2022- CURSO DE OBLIGACIONES FISCALES, INMOBILIARIAS, ANALISIS TRASLATIVAS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS EN MATERIA AGRARIA

CURSO AVANZADO SOBRE CLINICA DE ESTRATEGIAS TECNICAS DE LITIGACION PENAL, INSTITUTO FRONESIS, DICIEMBRE DE 2023

**CURSOS Y DIPLOMADOS DIVERSOS DE ACTUALIZACIÓN NOTARIAL • 2009 AL 2023
• COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO Y CADA AÑO PROCURO ACTUALIZARME EN DIVERSOS TEMAS JURIDICOS Y DE INTERES SOCIAL**

ME GUSTARIA PODER TENER LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE UN CAMBIO VERDADERO QUE TANTO HACE FALTA EN NUESTRA SOCIEDAD Y LLEGAR A VER LO QUE MUCHOS NUEVOLEONESES QUEREMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León,
a los 12 días del mes de noviembre del año 2008.

VISTO, el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de fecha 21 de mayo de 2008, presentada por la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 14, mediante la cual solicita la patente de Notario Público Titular; y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que previo el cumplimiento de los requisitos prescritos por el artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, en fecha 20 de junio de 2006, el Ejecutivo del Estado otorgó la Patente de Notario Público Suplente adscrita a la Notaría Pública Número 14, a la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**.

SEGUNDO: Que mediante Resolución emitida por esta Autoridad de fecha 11 de noviembre de 2008, se declaró la revocación y cancelación de la patente notarial por causa de muerte, del Licenciado Ernesto Rangel Domene, como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 14, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y con domicilio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, estableciéndose asimismo, en dicha Resolución que la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, en su carácter de Notario Público Suplente, adscrita a la Notaría Pública Número 14, deberá actuar hasta por un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la revocación, con el exclusivo fin de regularizar el protocolo a cargo de la mencionada Notaría Pública, concluyendo los actos jurídicos formalizados y asentados en el protocolo que llevó el Notario que suple, así como expedir testimonios, copias y certificaciones que se le soliciten por parte interesada.

TERCERO: Que mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2008, dirigido a esta Autoridad y recibido en la Dirección de Archivo General de Notarías, la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, en su carácter de Notario Público Suplente, solicitó que se le designara como Notario Público

Notario Público Titular
No. 14



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Titular de la Notaría Pública Número 14, una vez que surtiera efectos la revocación de la patente del Licenciado Ernesto Rangel Domene, por fallecimiento del mismo.

CUARTO: Que del expediente administrativo que se lleva en la Dirección de Archivo General de Notarías se desprende que la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, se ha desempeñado como Notario Público Suplente adscrita a la Notaría Pública Número 14, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y con domicilio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desde hace más de dos años que le fue conferido el cargo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad a lo establecido en los artículos 85 fracciones X y XXVIII, 87, 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 4, 8, 18 fracción I y 21 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 11, 18, 20 y 29 de la Ley del Notariado del Estado, el Ejecutivo a mi cargo es competente dentro del ramo administrativo, para conocer del ejercicio de la función del Notariado en esta entidad, la cual por delegación se encomienda a profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

SEGUNDO: Que el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, prevé la facultad del Ejecutivo del Estado para designar a profesionales del derecho como Notarios cuando estuviere vacante una Notaría o cuando fuere creada, con el fin de continuar prestando el servicio inherente a la función notarial.

TERCERO: Que tal y como se desprende del Resultado Segundo de esta Resolución, la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, de conformidad al artículo 67 en concordancia con el artículo 73 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, actuará como Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 14, hasta por sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la revocación, con el exclusivo fin de concluir los actos jurídicos formalizados y asentados en el protocolo que le **5**

7



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

el Notario que suple, así como expedir testimonios, copias y certificaciones que se le soliciten por parte interesada. Por lo que en tal virtud y en apego estricto a la normativa arriba invocada de la Ley de la materia, el inicio de los efectos de la patente que como Notario Público Titular solicita, debe estar condicionada al término de la función como Notario Público Suplente antes referida, sin que éste exceda del plazo señalado en el diverso artículo 73 antes citado.

CUARTO: Que la solicitante de la patente de Notario Público Titular, Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, al haber obtenido en su oportunidad la patente de Notario Público Suplente adscrita a la Notaría Pública Número 14, reunió los requisitos prescritos en el artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, por lo que en la especie, dicha hipótesis ha sido cumplida debidamente según se hace constar en el apartado de Resultando que antecede.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades que al Ejecutivo del Estado corresponden en la materia y de conformidad con lo prescrito en los dispositivos invocados en los considerandos anteriores, es de resolverse y al efecto se resuelve:

PRIMERO: Se **REVOCA** la patente de Notario Público Suplente de la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA**, a la Notaría Pública Número 14, con ejercicio en la demarcación notarial comprendida dentro del Primer Distrito Registral y con domicilio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Esta revocación surtirá sus efectos el día siguiente que concluya las funciones que como Notario Suplente debe desempeñar conforme a lo mencionado en el Considerando Tercero de esta Resolución.

SEGUNDO: En los términos establecidos en el Resolutivo anterior se expide la Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 14, con demarcación notarial en el Primer Distrito Registral, con domicilio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la Licenciada **OLIVIA**

7



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RANGEL GARZA. Los efectos jurídicos correspondientes al otorgamiento de la patente de Notario Público comenzará a producirse al día siguiente de que la Licenciada **OLIVIA RANGEL GARZA** concluya su responsabilidad como Notario Público Suplente, conforme a lo establecido en el Considerando Tercero de esta Resolución.

TERCERO: Para que la Notario Público Titular designada pueda ejercer sus funciones, deberá cumplir con lo prescrito en los artículos 30, 31, 33 y 34 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León.

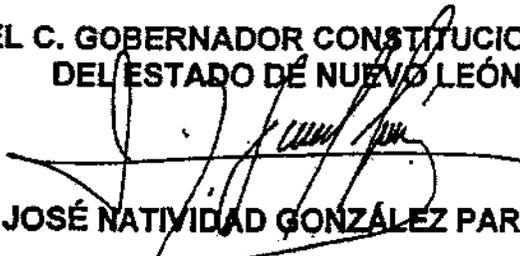
CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la interesada, al Colegio de Notarios Públicos del Estado de Nuevo León, A.C. y a las autoridades competentes, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

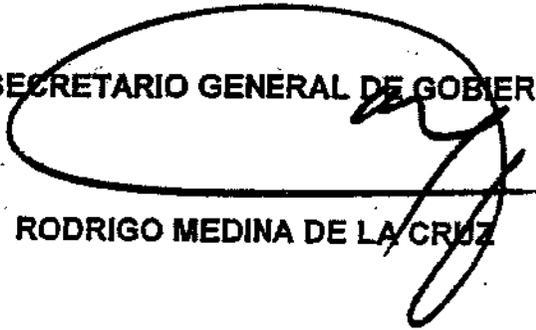


**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**


JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

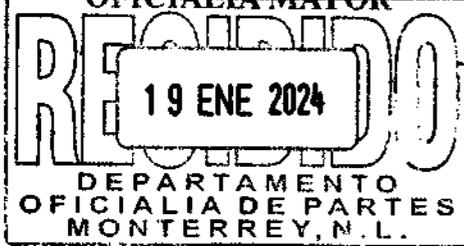
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

7



Constancia No. 230/2024



Monterrey, Nuevo León a 17 de Enero del 2024

CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

C. OLIVIA RANGEL GARZA

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.



LIC. SOCORRO DE LA ROSA ANZALDO

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



TRAMITE GRATUITO

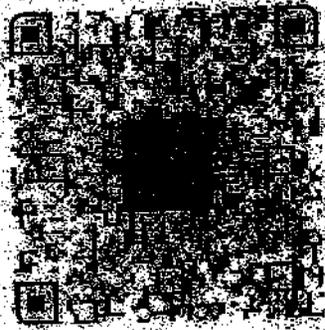




AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona. Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales. Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentarán); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos:
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO:
Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.

Sitio donde consultar el Aviso de Privacidad Integral:
Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad. Si autorizo No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:	<input type="text"/>	Núm. Ex:	<input type="text"/>	Núm. Int:	<input type="text"/>
Colonia:	<input type="text"/>	Municipio:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
Teléfono(s):	<input type="text"/>	Estado:	<input type="text"/>		

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos, y en su caso señalo el siguiente correo electrónico: Si autorizo No autorizo

Correo electrónico:

Olivia Rangel Corzo

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA DEL INTERESADO

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el período de recepción el día 19 de enero de 2024.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 511

Único.- El H. Congreso del Estado de Nuevo León en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los artículos 35, apartado B, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León:

CONVOCA

A quienes posean título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años y que cuenten con experiencia y conocimientos en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

aspirante para ocupar el cargo Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, deberá:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener cuando menos 35 años el día de la designación.
- III. Poseer el día de la designación, título profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Para acreditar este requisito bastará la manifestación bajo protesta de decir verdad del aspirante al cargo.
- V. No haber sido Gobernador o secretario de despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

- VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado.
- VIII. Contar con experiencia o conocimientos en transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- IX. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y
- X. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.

SEGUNDA.- Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación o aquella que sea idónea para acreditar los requisitos:

1. Acta de nacimiento en original o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

2. Copia de la credencial para votar vigente o pasaporte, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
3. Copia del título profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Base Primera de la presente convocatoria.
5. Curriculum Vitae del aspirante, señalando correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León, así como la versión pública del mismo, para su debida publicación en el portal de internet del H. Congreso del Estado.
6. Documento(s) con los que acredite experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base Primera de la presente convocatoria.
7. Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

8. Carta firmada por el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que:
"He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León".
10. Carta por la que acepta el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera; en este escrito señalará un correo electrónico para efectos de comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

TERCERA.- Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

1. El plazo para recibir solicitudes será de 15 (quince) días hábiles que serán del 12 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024.
La documentación comprobatoria que acompañen los

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

aspirantes, se recibirá en días y horas hábiles, siendo estos de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en la planta baja del edificio en el que se encuentra la sede del Poder Legislativo del Estado, sito en Matamoros No. 555 Ote. esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, en un término no mayor a 24 horas, a través de la Oficialía Mayor se publicará en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado el listado de nombres de las personas registradas y las versiones públicas que hayan acompañado, en términos de la legislación aplicable a la materia; adicionalmente, el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, procederá a la revisión y análisis de los aspirantes y definirá cuáles de ellos cumplen con los requisitos que marca la convocatoria. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un término de 02 (dos) días hábiles a partir de la notificación del apercibimiento, subsane el mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria.

3. Los apercibimientos previstos en el inciso anterior se realizarán mediante la publicación en estrados y en el Portal de Internet del

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

H. Congreso del Estado, del listado de las personas que no cumplen en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida en la Base Segunda, precisando en cada caso el error u omisión en la documentación. De manera adicional, se notificará por medio de correo electrónico de la Dirección Jurídica del H. Congreso del Estado, a través del cual se remitirán a los interesados los apercibimientos o prevenciones respectivas.

4. Agotados los plazos a que se hace referencia en el numeral 2 de la Base Tercera, el Comité de Selección, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, llevará a cabo el análisis y evaluación de los candidatos mediante una entrevista en la que se conocerán sus antecedentes y trayectorias y se confirmará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere esta convocatoria conforme a la documentación que señala la base anterior, esto a fin de que, concluido dicho mecanismo de evaluación, elabore una lista fundada y motivada de todas aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales; dicha lista se remitirá al H. Congreso del Estado para que dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión del plazo de la convocatoria, integre una lista de tres candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de entre la lista de candidatos remitida por el Comité de Selección, de conformidad con los artículos 160 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 35, apartado B, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; y

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

5. El Congreso del Estado, ante el Pleno, llevará a cabo la Comparecencia Constitucional de los candidatos que integran la terna definitiva y designará al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, de no alcanzarse dicha votación, se procederá a una segunda votación de entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido más votos. En caso de empate entre los candidatos que no obtuvieron el mayor número de votos, habrá una votación para definir por mayoría quien de entre dichos candidatos participará en la segunda votación, si el empate persiste se resolverá por insaculación entre ellos.

Si en la segunda votación para designar al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ninguno de los dos obtiene el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se procederá a la insaculación de entre estos dos últimos.

Todos los procedimientos previstos en la presente Base serán públicos y los documentos correspondientes se publicarán en el Portal de Internet del Congreso del Estado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

CUARTA.- La persona que resulte seleccionada por el H. Congreso del Estado para el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, lo ocupará por un periodo de seis años contados a partir del día en que entre en funciones. En caso de que al momento de realizarse la selección de quien habrá de ocupar el cargo, no haya concluido el periodo constitucional del actual Titular, el día que este termine, o en el momento que ocurra su renuncia o ausencia absoluta, surtirá efectos el nuevo nombramiento objeto de esta Convocatoria y se procederá a tomar la protesta correspondiente al nuevo Titular.

QUINTA.- Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la solicitud correspondiente, en cualquier momento del proceso se comprobara alguna falta a la verdad, ya sea afirmando, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación personal del aspirante o candidato a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, que se refiera a aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato a desechar la solicitud.

SEXTA.- Los casos no previstos dentro de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado.

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique la presente convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado y un extracto de la misma en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Legislativa del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para efectos informativos.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

Con relación a la presente Convocatoria Pública, se informa a las personas interesadas y ciudadanía en general que, mediante Acuerdo Núm. 523 de la LXXVI Legislatura aprobado en fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió declaratoria de días inhábiles para el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los días comprendidos del 18-dieciocho de diciembre del año en curso al 02-dos de enero del año 2024-dosmilveinticuatro, así como también lo siguiente:

Sexto.- En atención a la declaratoria de días inhábiles contenida en el presente Acuerdo, las fechas para la recepción de solicitudes y documentación previstas en la Base Tercera de las Convocatorias Públicas expedidas mediante los Acuerdos Núm. 510 y 511 de la LXXVI Legislatura, se tendrán por ampliadas, concluyendo el periodo de recepción el día 19 de enero de 2024.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA